

Resumen de la Ley de Vivienda Justa Federal

Un servicio proporcionado por el Proyecto de Ley de LUCHA

Ley de Vivienda Justa Federal - Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968

¿Qué cubre la ley? La mayor parte de la vivienda en los Estados Unidos

¿Qué está prohibido?

- Rehusarse a vender o alquilar, o de otra manera hacer disponible o negar una vivienda a causa de la condición de protegida.
- Imponer diferentes términos / condiciones a causa de condición de protección.
- Hacer declaraciones discriminatorias o publicar comunicaciones discriminatorias.
- Mentir sobre la disponibilidad de una vivienda debido a un estatuto de protección de una persona.
- "Blockbusting" – Expresiones que, causan pánico entre miembros de un comunidad para que vendan o alquilen sus propiedades, o solicitar la venta, alquiler de propiedad etc. Esto basado en la supuesta pérdida de valor de la propiedad, o el miedo de la posible entrada a la comunidad de miembros de las clases protegidas.
- Tomar represalias contra o intimidar a una persona el ejercicio de sus derechos de vivienda justa.

¿Lo que no está protegido?

- Propietario ocupadas 4- unidad (o menos) los edificios (pero no exentos de declaraciones discriminatorias).
- Alquiler de vivienda unifamiliar por el propietario (si él / ella posee menos de 3 casas).
- Las organizaciones religiosas y clubes privados.
- Límites de ocupación razonables.
- Viviendas para personas de edad (exento de la condición de familia sólo).



Clases Protejidas:

La raza, color, sexo, religión, origen nacional, situación familiar, y discapacidad.

Tiempo para Presentar una Reclamación:

Para el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, un año desde la fecha en que ocurrió la discriminación y se encuentra en la Ley de Vivienda Justa, citado como 42 USC 3610.

Lugar de presentación:

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD):

<https://portal.hud.gov/FHEO903/Form903/Form903Start.action>

O (800) 669-9777 O TTY (800) 927-9275

HUD en Chicago:

Ralph H. Metcalfe Federal Building - 77 W. Jackson Boulevard, Room 2101

Chicago, Illinois 60604 3507.

(312) 353-7776, ext. 2453 o

(800) 765 9372; TTY (312) 353 7143



Para preguntas o más información, por favor visite LUCHA en 3541 W. North Ave. Chicago, IL 60647, llámenos al (773) 276-5338, o visite nuestro sitio web en www.lucha.org.

Resumen de Illinois Ley de Derechos Humanos

Un servicio proporcionado por el Proyecto de Ley de LUCHA



Clases Protejidas:

La raza, color, religión, sexo (incluye acoso sexual), origen nacional, ascendencia, la edad (más de 40), orden del estatuto de protección, estado civil, orientación sexual (que incluye la identidad relacionada con el género), baja militar desfavorable, la discapacidad física y mental, y la situación familiar.

Tiempo para Presentar una Reclamación:

Un cargo de discriminación debe presentarse dentro de los 180 días después de la acción discriminatoria alegada, o un año para un caso de Vivienda Justa.

Illinois Ley de Derechos Humanos

¿Qué cubre la ley? La mayoría de viviendas en Illinois

¿Qué está prohibido?

- Rehusarse a vender o alquilar, o de otra manera hacer disponible o negar una vivienda a causa de la condición de protegida.
- Imponer diferentes términos / condiciones a causa de condición de protección.
- Hacer declaraciones discriminatorias o publicar comunicaciones discriminatorias.
- Mentir sobre la disponibilidad de una vivienda debido a un estatuto de protección de una persona.
- “Blockbusting” - Expresiones que, causan pánico entre miembros de un comunidad para que vendan o alquilen sus propiedades, o solicitar la venta, alquiler de propiedad etc. Esto basado en la supuesta pérdida de valor de la propiedad, o el miedo de la posible entrada a la comunidad de miembros de las clases protegidas.
- Tomar represalias contra o intimidar a una persona el ejercicio de sus derechos de vivienda justa.

¿Lo que no está protegido?

- Propietario ocupadas 4- unidad (o menos) los edificios.
- Alquiler de habitación en casa particular.
- Alquiler de habitaciones a personas del mismo sexo.
- Las organizaciones religiosas y clubes privados.
- Límites de ocupación razonables.
- Viviendas para personas de edad (exento de la condición de familia sólo).

Lugar de presentación:

Illinois Departamento de Derechos Humanos (IDHR): IDHR.FairHousing@illinois.gov o (312) 814-6229 o 1-800-662-3942 (específicamente para la discriminación en la vivienda). Póngase en contacto con su oficina más cercana:

Oficina de Chicago	Oficina de Springfield	Oficina de Marion
100 W. Randolph Street 10th Floor Chicago, IL 60601 (312) 814-6200 (866) 740-3953 (TTY) (312) 814-1436 (FAX)	222 South College Room 101 Springfield, IL 62704 (217) 785-5100 (866) 740-3953 (TTY) (217) 785-5106 (FAX)	2309 West Main Street Suite 112 Marion, IL 62959 (618) 993-7463 (866) 740-3953 (TTY) (618) 993-7464 (FAX)



Si tiene preguntas o denuncias de discriminación ocurridos en Chicago y Cook County, por favor llame LUCHA al (773) 276-5338.